

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 25	

Marque según corresponda (*):

CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA ELECTRONICA

Acta No. 30 de 2020					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	19 de noviembre de 2020	Hora inicio:	6:05 p.m	Hora final:	6:26 p.m
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Superior				
Lugar de la reunión:	Sesión (virtual) por aplicación de Microsoft Team				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Ana Milena Gualdrón Díaz	Delegada del Ministerio de Educación Nacional
Leonardo Fabio Martínez Pérez	Rector
Cesar Mauricio Alfonso López	Delegado de Gobernación de Cundinamarca
José Otty Patiño Hormaza	Representante del Sector Productivo
Mauricio Bautista Ballén	Representante de las Directivas Académicas
Ricardo Andrés Franco Moreno	Representante principal de profesores
Jorge Enrique Celis Giraldo	Delegado de la Presidencia de la República
Yira Nataly Díaz Mendoza	Representante principal de los Egresados
José Gregorio Cárdenas Peña	Representante principal de los Estudiantes

3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
	Representante ex rectores de universidades públicas	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Kerly Agamez	Asesora de la delegada del Ministerio de Educación

5. Orden del Día:

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 25	

<p>1. Verificación del cuórum.</p> <p>2. ÚNICO PUNTO: SGR – Informe ejecutivo del proceso y designación del representante de exrectores ante el cuerpo colegiado, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 5 del Acuerdo 031 de 2020 del Consejo Superior.</p>
--

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
1. Verificación del quórum y consideración del orden del día.	Tiempo: 00:00:00-00:02:42
<p>La Secretaria General realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior e hizo lectura del orden del día.</p> <p>La Dra. Gina Paola Zambrano Ramírez, Secretaria General, informó al Consejo Superior que de acuerdo con la Resolución 021796 del 19 de noviembre de 2020, la Ministra de Educación Nacional, delegó a la doctora Ana Milena Gualdrón Díaz, Asesora del Ministerio de Educación Nacional, para asistir y presidir la sesión del cuerpo colegiado.</p> <p>Decisión: <i>El Consejo Superior aprobó el orden del día.</i></p>	
2. ÚNICO PUNTO: SGR – Informe ejecutivo del proceso y designación del representante de exrectores ante el cuerpo colegiado, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 5 del Acuerdo 031 de 2020 del Consejo Superior.	Tiempo: 00:02:43-03:21:53
<p>Se llevó a cabo la presentación del informe del proceso de designación del representante de los exrectores ante el consejo superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2020 – 2022 de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 030 y 031 de 2020 del Consejo Superior, a cargo de la Secretaría General, doctora Gina Paola Zambrano Ramírez.</p> <p>Se informó al cuerpo colegiado que se cumplió con cada una de las etapas del proceso y se divulgó a la comunidad mediante las circulares 37, 43 y 45 de 2020, las cuales se encuentran publicadas en la página web de la de la Universidad, en el espacio de la Secretaría General en el siguiente link: http://secretariageneral.pedagogica.edu.co/designacion-del-representante-de-los-exrectores-ante-el-consejo-superior/</p> <p>Se informó al cuerpo colegiado de las clases de votación según el Acuerdo 013 del 06 de septiembre de 2001 del Consejo Superior "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional". Por lo anterior, se dejó constancia que la clase de votación determinada por el Consejo Superior será nominal, razón por la cual, al contar con 8 participantes a la sesión, se debe contar con un mínimo de cinco (5) votos para determinar el representante de los ex rectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional.</p> <p>Se procedió a la votación nominal para la designación del representante de exrectores, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Acuerdo 030 de 2020 del Consejo Superior, con el siguiente resultado:</p>	

Artículo 12. Designación del representante de los exrectores por parte del Consejo Superior. El Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria o extraordinaria, votará por los candidatos inscritos habilitados y designará como representante de los exrectores a quien obtenga la mitad más uno de los votos de los consejeros asistentes a la sesión.

Parágrafo. Cuando se presente empate entre dos o más candidatos, se utilizará como estrategia de desempate, la indicación en tarjetones con los nombres de los candidatos empatados, con el fin de que el Rector de la Universidad elija una al azar, la cual corresponderá al candidato elegido. De este procedimiento se dejará constancia en el acta de la sesión del Consejo Superior Universitario.

No.	Consejero	Representación o Delegación	CANDIDATOS	
			Gustavo Montañez Gómez	Darío Antonio Mejía Pardo
1	José Gregorio Cárdenas Peña	Representante de los estudiantes	X	
2	Yira Nathaly Díaz Mendoza	Representante de los Egresados	X	
3	Ricardo Andrés Franco Moreno	Representante de los profesores	X	
4	Mauricio Bautista Ballén	Representante de Directivas Académicas	X	
5	José Otty Patiño Hormanza	Representante del Sector Productivo	X	
6	Cesar Mauricio López Alfonso	Delegado de la Gobernación de Cundinamarca	X	
7	Jorge Enrique Celis Giraldo	Delegado del Presidente de la República	X	
8	Ana Milena Gualdrón Díaz	Delegada del Ministerio de Educación Nacional	X	
TOTAL VOTOS			8	0

Se recogieron las observaciones y orientaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al informe y designación del representante de exrectores ante el cuerpo colegiado, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 5 del Acuerdo 031 de 2020 del Consejo Superior.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:

Decisión:

*El Consejo Superior designó como representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional al doctor **Gustavo Montañez Gómez**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.134.727 para el periodo 2020 – 2022. Para el efecto se expidió el Acuerdo 043 del 19 de noviembre de 2020.*

7. Anexos: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.
021796 19 NOV 2020

Por la cual se hace una delegación

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales, y de conformidad con
el artículo 64 de la Ley 30 de 1992

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en la doctora ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.898.086, Asesora Código 1020 Grado 10, la representación de la Ministra de Educación Nacional ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, para la sesión que se llevará a cabo el día 19 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a través de la Secretaría General el presente acto administrativo a la servidora ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ y a la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL



MARIA VICTORIA ANGULO GONZALEZ

Aprobó: Clara Inés Pérez Jiménez - Secretaria General
Revisó: Edgar Raúl Vargas - Asesor Secretaría General
Proyectó: Graciela Galindo

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 5 de 25	

Anexo punto: SGR – Informe ejecutivo del proceso y designación del representante de exrectores ante el cuerpo colegiado, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 5 del Acuerdo 031 de 2020 del Consejo Superior.

11/11/2020

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

Informe proceso de designación de representante de exrectores periodo 2020-2022

GOBIERNO UNIVERSITARIO <gobierno_universitario@pedagogica.edu.co>

Lun 09/11/2020 10:44

Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>

 12 archivos adjuntos (16 MB)

Informe proceso designacion representante exrectores 2020-2022.pdf; Anexo 1. Publicacion aviso en Diario Oficial 51.453.pdf; Anexo 2. Documentos de inscripcion Dario Mejia.pdf; Anexo 3. Certificacion Universidad de Caldas Dario Mejia.pdf; Anexo 4. FOR005GGU verificacion requisitos y documentos_Dario Mejia_f.pdf; Anexo 5. Documentos de inscripcion Gustavo Montañez.pdf; Anexo 6. Certificacion Universidad Distrital_Gustavo Montañez.pdf; Anexo 7. FOR005GGU verificacion requisitos y documentos_Gustavo Montañez_f.pdf; Anexo 8. Hoja de vida subsanada_Dario Mejia.pdf; Anexo 9. Hoja de vida y declaracion no estar incurso inhabilidad o incompatibilidad subsanada Gustavo Montañez.pdf; Anexo 10. Circular 43 - Listado candidatos inscritos_designacion rep_exrectores ante Consejo Superior.pdf; Anexo 11. Circular 45 - Listado final candidatos inscritos_designacion rep_exrectores ante Consejo Superior.pdf;

Cordial saludo Miguel,

De conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 5 del Acuerdo 031 de 2020 del Consejo Superior, entre el 5 y 11 de noviembre de 2020 se debe remitir el informe del proceso de designación del representante de exrectores ante el Consejo Superior, para lo cual envió el informe con sus respectivos anexos.

Cordialmente,

Diana Maritza Cortés
 Supernumeraria - Asistente Gobierno Universitario
 Secretaria General
 (57-1) 594 1894 Ext. 418
 Edificio P - Instalaciones Calle 72, Calle 72 N°. 11-86





FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 7 de 25



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

SECRETARÍA GENERAL CIRCULAR No. 43 DE 2020

SGR-210

FECHA: 23 de octubre de 2020

PARA: Comunidad universitaria

ASUNTO: Listado de candidatos inscritos habilitados en el proceso de designación del representante de exrectores ante el Consejo Superior

En el marco del proceso de elección del representante de exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, la Secretaría General, en cumplimiento del artículo 7 del Acuerdo 030 de 2020 y el artículo 5 del Acuerdo 031 de 2020, verificó el cumplimiento de requisitos y el procedimiento de inscripción de los aspirantes, en consecuencia, procede a publicar el siguiente listado:

CANDIDATOS INSCRITOS HABILITADOS

NOMBRE	UNIVERSIDAD
Darlo Antonio Mejía Pardo	Universidad de Caldas
Gustavo Montañez Gómez	Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Período de reclamaciones

Se informa que de conformidad con el artículo 10 del Acuerdo 030 de 2020 del Consejo Superior y en concordancia con el calendario establecido en el artículo 5 del Acuerdo 031 de 2020 del Consejo Superior, los aspirantes que no sean habilitados para continuar en el proceso y que consideren cumplir los requisitos y haber surtido en debida forma el procedimiento de inscripción, podrán presentar reclamación mediante un mensaje a la cuenta de correo electrónico de la Secretaría General: gobierno_universitario@pedagogica.edu.co, entre el 26 y 28 de octubre de 2020, exponiendo sus motivos y adjuntando los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos y el procedimiento de inscripción, siempre y cuando el motivo de no inclusión no esté referido a la no entrega de los

1

documentos descritos en el artículo 5 del Acuerdo 030 de 2020 del Consejo Superior.

En constancia de lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo 030 de 2020 y el artículo 5 del Acuerdo 031 de 2020, se publica la presente Circular, el día 23 de octubre de 2020 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Original firmado por

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaría General

Revisó y Aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez – Secretaría General
Elaboró: Diana Maritza Cortés - SGR



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 8 de 25



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 45 DE 2020

SGR-210

FECHA: 4 de noviembre de 2020

PARA: Comunidad universitaria

ASUNTO: Listado final de candidatos inscritos habilitados en el proceso de designación del representante de exrectores ante el Consejo Superior

La Secretaría General informa que en cumplimiento del artículo 10 del Acuerdo 030 de 2020 y el artículo 5 del Acuerdo 031 de 2020, una vez transcurridos los tres días hábiles para presentar reclamaciones de aspirantes inscritos no habilitados para continuar en el proceso de designación del representante de exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional (entre 26 y 28 de octubre de 2020), la Secretaría General no recibió comunicaciones al respecto, en consecuencia, a continuación, se da a conocer el listado final de candidatos inscritos habilitados:

NOMBRE	UNIVERSIDAD
Dario Antonio Mejía Pardo	Universidad de Caldas
Gustavo Montañez Gómez	Universidad Distrital Francisco José de Caldas

De conformidad con lo establecido en el calendario del Acuerdo 031 de 2020, la designación del representante de exrectores ante el Consejo Superior se llevará a cabo entre el 12 y 19 de noviembre de 2020.

En constancia de lo anterior, y en cumplimiento del artículo 10 del Acuerdo 030 de 2020 y el artículo 5 del Acuerdo 031 de 2020, se publica la presente Circular, el día 4 de noviembre de 2020 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Original firmado por

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaría General

Revisó y Aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez – Secretaría General
Elaboró: Diana Maritza Cortés - SGR



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 9 de 25



INFORME PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL PARA EL PERIODO 2020 - 2022

**NOVIEMBRE DE 2020
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL**

Elaborado con Canva.com



*INFORME PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL
REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES 2020 - 2022*

TABLA DE CONTENIDO

I. MARCO JURÍDICO DEL PROCESO	3
1. Divulgación de la convocatoria	3
2. Requisitos para ser representante de los exrectores ante el Consejo Superior	4
3. Procedimiento de inscripción de aspirantes	4
4. Verificación de cumplimiento de requisitos e inscripción	5
5. Aclaración y subsanación de información	6
6. Publicación del listado de candidatos inscritos habilitados	6
7. Reclamaciones por no inclusión en el listado de inscritos habilitados y publicación del listado final de candidatos inscritos habilitados	6
8. Remisión al Consejo Superior del informe del proceso de designación del representante de los exrectores	7
9. Calendario para designar al representante de los exrectores ante el Consejo Superior	7
II. DESARROLLO DEL PROCESO	8
1. Divulgación de la convocatoria	8
2. Recepción de inscripciones y documentos	10
3. Verificación de cumplimiento de requisitos e inscripción	11
4. Aclaración y subsanación de información de los aspirantes	13
5. Publicación del listado de candidatos inscritos habilitados	13
6. Reclamaciones por no inclusión en el listado de inscritos habilitados y listado final de candidatos inscritos habilitados	13
	2



**INFORME PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL
REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES 2020 - 2022**

7. Remisión al Consejo Superior del informe del proceso de designación del representante de los exrectores 11

Anexos 14

I. MARCO JURÍDICO DEL PROCESO

- Acuerdo 030 de 2020 del Consejo Superior "Por el cual se reglamenta la designación del representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional y se deroga el Acuerdo 001 de 2012 del Consejo Superior".
- Acuerdo 031 de 2020 del Consejo Superior "Por el cual se convoca y se establece el calendario para designar al representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2020 - 2022".

1. Divulgación de la convocatoria

El artículo 3 del Acuerdo 030 de 2020 establece que el Consejo Superior Universitario, a través de la Secretaría General, publicará en la página web de la Universidad, la convocatoria y un aviso mediante el cual informe el proceso de designación del representante de los exrectores ante el Consejo Superior, en el que deberá señalar: a) El periodo de inscripción de aspirantes. b) Los requisitos que se deben acreditar para participar en el proceso. c) La cuenta de correo electrónico a la que se debe enviar la inscripción y los documentos requeridos. Dicho aviso se publicará por una sola vez en el Diario Oficial.

Adicionalmente, la Secretaría General enviará una comunicación solicitando la publicación y difusión del aviso a las Secretarías Generales de las Universidades Públicas, al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, a la Secretaría Técnica del Sistema Universitario Estatal SUE y al Ministerio de Educación Nacional.



**INFORME PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL
REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES 2020 - 2022**

El artículo 3 del Acuerdo 031 de 2020 establece que la convocatoria y el aviso serán publicados en la página web de la Universidad, en el sitio *La Universidad - Elecciones y Designaciones - Designación del representante de los exrectores ante el Consejo Superior*. Así mismo, el aviso será publicado en el Diario Oficial.

2. Requisitos para ser representante de los exrectores ante el Consejo Superior

El artículo 4 del Acuerdo 030 de 2020 del Consejo Superior establece los siguientes requisitos:

- a) Ser rector de Universidad Pública del país con reconocimiento académico científico en el ámbito educativo.
- b) No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad, ni conflicto de intereses del orden constitucional o legal, para ejercer cargos o empleos públicos.

3. Procedimiento de inscripción de aspirantes

El artículo 5 del Acuerdo 030 de 2020 del Consejo Superior, establece que la inscripción de aspirantes a representante de los exrectores ante el Consejo Superior Universitario, se llevará a cabo durante diez (10) días iniciando a partir del siguiente día hábil de la divulgación de la convocatoria.

Los aspirantes deberán enviar desde su cuenta de correo electrónico un mensaje a la cuenta de correo electrónico que se establezca en la convocatoria, el cual deberá contener:

- a) En el asunto: *Inscripción de aspirante a representante de exrectores ante el Consejo Superior*.
- b) Incluir los siguientes datos: nombre completo, número de documento de identidad, correo electrónico y números de teléfono fijo y/o celular.
- c) Remitir los siguientes documentos adjuntos:



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 13 de 25



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de Educadores

INFORME PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES 2020 - 2022

1. Hoja de vida en formato único, persona natural del Departamento Administrativo de la función pública.
2. Fotocopia ampliada al 150% de la cédula de ciudadanía.
3. Certificación expedida por la respectiva Universidad Pública, en la que acredite su condición de exrector.
4. Manifestación expresa de aceptación del cargo en caso de ser designado, la cual se realizará en el formato elaborado por la *Secretaría General*.
5. Declaración de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para representar a los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional en caso de ser designado, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento.
6. Formato *FOR009GSI-Autorización de tratamiento de datos personales y de menores de edad* debidamente diligenciado y firmado o el formato que lo reemplace o modifique.

El artículo 4 del Acuerdo 031 de 2020 del Consejo Superior, establece que los aspirantes a representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, deberán enviar un mensaje a la cuenta de correo electrónico: gobierno_universitario@pedagogica.edu.co, desde su cuenta de correo electrónico personal, de conformidad con las especificaciones del Artículo 5 del Acuerdo 030 de 2020 del Consejo Superior y las fechas establecidas en el calendario del Artículo 5 del mismo Acuerdo.

4. Verificación de cumplimiento de requisitos e inscripción

El artículo 7 del Acuerdo 030 de 2020 del Consejo Superior, establece que la *Secretaría General* dispondrá de tres (3) días hábiles, contados desde el primer día hábil siguiente al cierre de inscripciones, para realizar la verificación del cumplimiento de requisitos y el procedimiento de inscripción; y realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales de los aspirantes, en los sitios web de la Procuraduría General de

5



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 14 de 25



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Universidad de educadores

INFORME PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES 2020 - 2022

Nación, la Contraloría General de la República y de la Policía Nacional, o mediante el proceso que establezcan dichas entidades o las que las reemplacen o sustituyan. Una vez culminado el proceso de verificación se diligenciará el *FOR005GGU Lista de verificación de requisitos y documentos para procesos de elección y designación*.

Parágrafo. El acto de inscripción implica el compromiso de cumplir lo establecido en el presente reglamento y en el acuerdo de convocatoria.

5. Aclaración y subsanación de información

El artículo 8 del Acuerdo 030 de 2020 del Consejo Superior, establece que una vez realizada la verificación de requisitos e inscripción, si la información o los documentos presentados requieren aclaración o contienen errores subsanables (errores simplemente formales: aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras), se solicitará al aspirante, para que, en el transcurso de los dos siguientes días hábiles a la finalización de la verificación de requisitos, subsane o suministre las aclaraciones requeridas. Se advierte que, si en el transcurso del plazo establecido no lo hiciere, el aspirante no será incluido en el listado de candidatos inscritos habilitados.

6. Publicación del listado de candidatos inscritos habilitados

El artículo 9 del Acuerdo 030 de 2020 del Consejo Superior, establece que, terminada la verificación del cumplimiento de los requisitos e inscripción, y el periodo de aclaración y subsanación de información, la Secretaría General de la Universidad publicará el listado de candidatos inscritos habilitados y los no habilitados, en la página web de la Universidad, en el sitio informado en el acuerdo de convocatoria y lo remitirá a las cuentas de correo electrónico de los aspirantes.

7. Reclamaciones por no inclusión en el listado de inscritos habilitados y publicación del listado final de candidatos inscritos habilitados

El artículo 10 del Acuerdo 030 de 2020 del Consejo Superior, establece que los aspirantes que no sean habilitados para continuar en el proceso de elección y que consideren cumplir los requisitos y haber surtido en debida forma el procedimiento de inscripción, podrán presentar reclamación

6

Escaneado con CamScanner



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 15 de 25



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Educadora de excelencia

INFORME PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES 2020 - 2022

mediante un mensaje a la cuenta de correo electrónico de la Secretaría General establecida en el acuerdo de convocatoria, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del listado de candidatos inscritos habilitados, exponiendo sus motivos y adjuntando los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos y procedimiento de inscripción, siempre y cuando el motivo de no inclusión no esté referido a la no entrega de los documentos descritos en el artículo 5 del Acuerdo en mención.

Parágrafo. La Secretaría General en coordinación con las dependencias correspondientes atenderá las reclamaciones, realizará la verificación respectiva y dará respuesta mediante correo electrónico al aspirante, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al último día del término para presentar las reclamaciones y publicará el listado final de candidatos inscritos habilitados en las fechas establecidas en el calendario del acuerdo de convocatoria.

8. Remisión al Consejo Superior del informe del proceso de designación del representante de los exrectores

El artículo 11 del Acuerdo 030 de 2020 del Consejo Superior, establece que una vez surtidas las etapas descritas en el presente Acuerdo, en las fechas establecidas en el calendario de la convocatoria, la Secretaría General remitirá para conocimiento de los miembros del Consejo Superior Universitario, un informe dando a conocer el cumplimiento de cada una de las etapas del proceso de designación y adjuntando los documentos de inscripción de los candidatos incluidos en el listado final de candidatos inscritos habilitados.

9. Calendario para designar al representante de los exrectores ante el Consejo Superior

El artículo 5 del Acuerdo 031 de 2020 del Consejo Superior, establece que el proceso de designación del representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2020 - 2022, se desarrollará conforme a las fechas establecidas en el siguiente calendario:

7

Escaneado con CamScanner



INFORME PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES 2020 - 2022

No.	ETAPA	FECHA
1	Publicación mediante aviso de la convocatoria en el Diario Oficial y en la página web de la Universidad	30 de septiembre de 2020
2	Solicitud de publicación y difusión del aviso a las Secretarías Generales de las Universidades Públicas, al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, a la Secretaría Técnica del Sistema Universitario Estatal - SUE y al Ministerio de Educación Nacional	30 de septiembre de 2020
3	Inscripción de aspirantes	Desde las 8.00 a.m. del 1 de octubre hasta las 4.00 p.m. del 15 de octubre de 2020
4	Verificación del cumplimiento de requisitos e inscripción	Entre 16 y 20 de octubre de 2020
5	Aclaración y subsanación de información en caso de ser requerido	Entre 21 y 22 de octubre de 2020
6	Publicación del listado de candidatos inscritos habilitados	23 de octubre de 2020
7	Presentación de reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatos inscritos habilitados	Entre 26 y 28 de octubre de 2020
8	Respuesta a reclamaciones por parte de la Secretaría General	Entre 29 de octubre y 3 de noviembre de 2020
9	Publicación del listado final de candidatos inscritos habilitados	4 de noviembre de 2020
10	Remisión al Consejo Superior del informe del proceso de designación del representante de los exrectores	Entre 5 y 11 de noviembre de 2020
11	Designación de Representante de exrectores	Entre 12 y 18 de noviembre de 2020

II. DESARROLLO DEL PROCESO

1. Divulgación de la convocatoria

Conforme lo establecen los Acuerdos 030 y 031 de 2020 del Consejo Superior, la Secretaría General dio cumplimiento a lo siguiente:

- a) Publicó la convocatoria y el aviso en la página web de la Universidad, en el sitio *La Universidad - Elecciones y Designaciones - Designación del representante de los exrectores ante el Consejo Superior*, el día 30 de septiembre de 2020, lo cual se puede verificar en el siguiente link:



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 17 de 25



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Educadora de educadores

INFORME PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES 2020 - 2022

<http://secretariageneral.pedagogica.edu.co/designacion-del-representante-de-los-exrectores-ante-el-consejo-superior/>

- b) Solicitó la publicación del Aviso de la convocatoria en el Diario Oficial No. 51.453, el día 30 de septiembre de 2020. (Anexo 1)
- c) Envío comunicación el día 30 de septiembre de 2020, solicitando la publicación y difusión del aviso de convocatoria al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, a la Secretaría Técnica del Sistema Universitario Estatal – SUE, al Ministerio de Educación Nacional y a las siguientes universidades públicas:

No.	Institución
1	Universidad de Atlántico
2	Universidad Distrital Francisco José de Caldas
3	Universidad Nacional Abierta y a Distancia
4	Universidad Nacional de Colombia
5	Universidad Industrial de Santander
6	Universidad del Pacífico
7	Universidad del Valle
8	Universidad del Magdalena
9	Universidad Francisco de Paula Santander (Cúcuta)
10	Universidad Francisco de Paula Santander (Ocaña)
11	Universidad de Cundinamarca
12	Universidad de Amazonía
13	Universidad de Caldas
14	Universidad de Antioquia
15	Universidad de Pamplona

9

Escaneado con CamScanner



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 18 de 25



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

INFORME PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES 2020 - 2022

16	Universidad Pedagógica y Tecnológica
17	Universidad de Nariño
18	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca
19	Universidad Surcolombiana
20	Universidad Tecnológica del Chocó
21	Universidad Tecnológica de Pereira
22	Universidad del Cauca
23	Universidad Militar Nueva Granada
24	Universidad de Cartagena
25	Universidad del César

2. Recepción de inscripciones y documentos

La Secretaría General recibió las siguientes inscripciones:

- El día 10 de octubre de 2020 a las 3:59 PM, el doctor Darío Antonio Mejía Pardo, exrector de la Universidad de Caldas, envió su inscripción a la cuenta de correo electrónico de la Secretaría General y anexó los documentos requeridos.
- El día 14 de octubre de 2020 a las 11:13 AM, el doctor Gustavo Montañez Gómez, exrector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, envió su inscripción a la cuenta de correo electrónico de la Secretaría General y anexó los documentos requeridos.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 19 de 25



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

INFORME PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES 2020 - 2022

3. Verificación de cumplimiento de requisitos e inscripción

Acatando el cronograma establecido mediante Acuerdo 021 de 2020, entre el 16 y 20 de octubre de 2020, la Secretaría General realizó la verificación de los requisitos e inscripción, así mismo, realizó la consulta de los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, y diligenció el FOR005GGU Lista de verificación de requisitos y documentos para procesos de elección y designación de los dos aspirantes, obteniendo los siguientes resultados:

- El doctor Dario Antonio Mejía Pardo, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4 del Acuerdo 030 de 2020 del Consejo Superior, para ser representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, anexó los documentos requeridos en el artículo 5 del Acuerdo 030 de 2020 del Consejo Superior y no registra sanciones ni inhabilidades. Producto de la verificación de requisitos e inscripción, el 20 de octubre de 2020, la Secretaría General hizo el siguiente requerimiento: "En el periodo para aclarar o subsanar información (entre 21 y 22 de octubre de 2020) solicitar al aspirante manuar la hoja de vida en formato único, persona natural del Departamento Administrativo de la función pública, en la que diligencie en el numeral 5, la manifestación bajo gravedad de juramento de encontrarse o no en causales de inhabilidades e incompatibilidades". (El anexo 2 contiene: el correo de inscripción, la hoja de vida, la fotocopia de la cédula, la manifestación de aceptación del cargo, la declaración de no encontrar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad, el FOR009SGSI Autorización de tratamiento de datos personales y de menores de edad, los certificados de Procuraduría, Policía Nacional y Contraloría. El anexo 3 contiene la certificación de la Universidad de Caldas. Y el anexo 4 contiene el FOR005GGU Lista de verificación de requisitos y documentos para procesos de elección y designación)



**INFORME PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL
REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES 2020 - 2022**

- El doctor Gustavo Montañez Gómez, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4 del Acuerdo 030 de 2020 del Consejo Superior, para ser representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional y anexó los documentos requeridos en el artículo 5 del Acuerdo 030 de 2020 del Consejo Superior, y no registra sanciones ni inhabilidades. Producto de la verificación de requisitos e inscripción, el 20 de octubre de 2020, la Secretaría General hizo los siguientes requerimientos: "En el periodo para aclarar o subsanar información (entre 21 y 22 de octubre de 2020) solicitar al aspirante 1) Reenviar la hoja de vida en formato único, persona natural del Departamento Administrativo de la función pública, debido a que la última hoja (hoja 6) presenta diferencias con respecto al formato original (en el numeral 4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA, el contenido de las filas de la columna OCUPACIÓN, no corresponde; y en el numeral 5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA, no figura el texto ciudad y fecha de diligenciamiento, y por tanto tampoco fue diligenciada esta información), y 2) Reenviar la declaración de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para representar a los exrectores ante el Consejo Superior, en el que se corrija el número de cédula, ya que el documento presentado contiene un error de digitación". (El anexo 5 contiene: el correo de inscripción, la hoja de vida, la fotocopia de la cédula, la manifestación de aceptación del cargo, la declaración de no encontrar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad, el FOR009SGS/ Autorización de tratamiento de datos personales y de menores de edad, los certificados de Procuraduría, Policía Nacional y Contraloría. El anexo 6 contiene la certificación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Y el anexo 7 contiene el FOR005GGU Lista de verificación de requisitos y cumplimiento para procesos de selección y designación)



*INFORME PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL
REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES 2020 - 2022*

4. Aclaración y subsanación de información de los aspirantes

- El día 20 de octubre de 2020, el doctor Darío Antonio Mejía Pardo, remitió la hoja de vida en formato único, persona natural del Departamento Administrativo de la función pública, en la que diligenció en el numeral 5, la manifestación bajo gravedad de juramento de no encontrarse dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad. (Anexo 8)
- El día 22 de octubre de 2020, el doctor Gustavo Montañez Gómez, remitió la hoja de vida en formato único, persona natural del Departamento Administrativo de la función pública, en la que diligenció la última hoja (hoja 6) en el formato original dando cumplimiento al requerimiento de la Secretaría General, y anexó la declaración de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para representar a los exrectores ante el Consejo Superior, en la que corrigió su número de cédula. (Anexo 9)

5. Publicación del listado de candidatos inscritos habilitados

La Secretaría General publicó el "Listado de candidatos inscritos habilitados en el proceso de designación del representante de exrectores ante el Consejo Superior", mediante la Circular 43 de 2020, el día 23 de octubre de 2020, en la página web institucional, en el sitio *La Universidad - Elecciones y Designaciones - Designación del representante de los exrectores ante el Consejo Superior*, y la remitió a las cuentas de correo electrónico de los aspirantes. (Anexo 10)

6. Reclamaciones por no inclusión en el listado de inscritos habilitados y listado final de candidatos inscritos habilitados

Una vez transcurridos los tres días hábiles para presentar reclamaciones de aspirantes inscritos no habilitados para continuar en el proceso de designación del representante de exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional (entre 26 y 28 de octubre de 2020), la Secretaría General no recibió comunicaciones al respecto, en consecuencia, publicó el "Listado



**INFORME PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL
REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES 2020 - 2022**

final de candidatos inscritos habilitados en el proceso de designación del representante de exrectores ante el Consejo Superior, mediante la Circular 45 de 2020, el día 4 de noviembre de 2020, en la página web institucional, en el sitio *La Universidad - Elecciones y Designaciones - Designación del representante de los exrectores ante el Consejo Superior*. (Anexo 11)

7. Remisión al Consejo Superior del informe del proceso de designación del representante de los exrectores

En cumplimiento del artículo 11 del Acuerdo 030 de 2020 del Consejo Superior, y una vez surtidas las etapas del proceso de designación, la Secretaría General remite el presente informe para conocimiento de los miembros del Consejo Superior.

Cordialmente,



Gina Paola Zambrano Ramirez
Secretaría General

Aprobó: Gina Paola Zambrano Ramirez - Secretaría General
Proyectó: Diana Maritza Conde - SGR

Anexos

1. Copia de la publicación del Aviso de convocatoria en el Diario Oficial 51.453 del 30 de septiembre de 2020.
2. Documentos de inscripción del Dr. Darío Antonio Mejía Pardo.
3. Certificación Universidad de Caldas del Dr. Darío Antonio Mejía Pardo.
4. FOR005GGU verificación de requisitos y documentos del Dr. Darío Antonio Mejía Pardo.
5. Documentos de inscripción del Dr. Gustavo Montañez Gómez.
6. Certificación Universidad Francisco José de Caldas del Dr. Gustavo Montañez Gómez.
7. FOR005GGU verificación de requisitos y documentos del Dr. Gustavo Montañez Gómez.
8. Hoja de vida subsanada del Dr. Darío Antonio Mejía Pardo.
9. Hoja de vida y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidad o incompatibilidad subsanadas del Dr. Gustavo Montañez Gómez.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 23 de 25



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

INFORME PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES 2020 - 2022

- 10. Circular 43 de 2020 Listado de candidatos inscritos habilitados en el proceso de designación del representante de los exrectores ante el Consejo Superior.
- 11. Circular 45 de 2020 Listado final de candidatos inscritos habilitados en el proceso de designación del representante de los exrectores ante el Consejo Superior.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 031 DE 24 SEP. 2020

Por el cual se convoca y se establece el calendario para designar al representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2020 - 2022

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo 035 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Literal d) del Artículo 64 de la Ley 30 de 1992; y en el Literal i) del Artículo 12 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, el máximo órgano de dirección y gobierno, el Consejo Superior Universitario, deberá estar integrado, entre otros, por un representante de los exrectores.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 030 de 2020 reglamentó la designación del representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, el cual establece en el Artículo 2:

"[...] el Consejo Superior convocará, a través de la Secretaría General, a los exrectores de las Universidades Públicas del país para que se postulen como aspirantes. En el acuerdo de convocatoria se establecerá el calendario y la cuenta de correo electrónico que se usará en el proceso".

Que, de acuerdo con la verificación realizada por la Secretaría General, el periodo del actual representante de los exrectores ante el Consejo Superior finalizará el 13 de noviembre de 2020.

Que, en virtud de lo señalado, es necesario convocar y establecer el calendario para la designación del representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2020 - 2022.

Que el Consejo Superior en sesión (virtua) electrónica del 21 de septiembre de 2020, consideró y aprobó lo dispuesto en el presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Reglamento para el proceso de designación. El reglamento que se aplicará al presente proceso de designación, se encuentra establecido en el Acuerdo 030 de 2020 del Consejo Superior "Por el cual se reglamenta la designación del representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional y se deroga el Acuerdo 001 de 2012 del Consejo Superior".

Artículo 2. Convocatoria. Se convocan a los exrectores de las Universidades Públicas del país para que se postulen como aspirantes en el proceso de designación del representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2020 - 2022, en las fechas establecidas en el calendario del Artículo 5 del presente Acuerdo.

Artículo 3. Divulgación de la convocatoria. La presente convocatoria y el aviso serán publicados en la página web de la Universidad, en el sitio La Universidad - Elecciones y Designaciones - Designación del representante de los exrectores ante el Consejo Superior. Así mismo, el aviso será publicado en el Diario Oficial.

Artículo 4. Procedimiento de inscripción. Los aspirantes a representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, deberán enviar un mensaje a la cuenta de correo electrónico: gobierno_universitario@pedagogica.edu.co, desde su cuenta de correo electrónico personal, de conformidad con las especificaciones del Artículo 5 del Acuerdo 030 de 2020 del Consejo Superior y las fechas establecidas en el calendario del Artículo 5 del presente Acuerdo.

Artículo 5. Calendario. El proceso de designación del representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2020 - 2022, se desarrollará conforme a las fechas establecidas en el siguiente calendario:

No.	ETAPA	FECHA
1	Publicación mediante aviso de la convocatoria en el Diario Oficial y en la página web de la Universidad	30 de septiembre de 2020
2	Solicitud de publicación y difusión del aviso a las Secretarías Generales de las Universidades Públicas, al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, a la Secretaría Técnica del Sistema Universitario Estatal - SUE y al Ministerio de Educación Nacional	30 de septiembre de 2020



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formando el futuro

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **031** DE 24 SEP. 2020

3	Inscripción de aspirantes	Desde las 8:00 a.m. del 1 de octubre hasta las 4:00 p.m. del 15 de octubre de 2020
4	Verificación del cumplimiento de requisitos e inscripción	Entre 16 y 20 de octubre de 2020
5	Aclaración y subsanación de información en caso de ser requerido	Entre 21 y 22 de octubre de 2020
6	Publicación del listado de candidatos inscritos habilitados	23 de octubre de 2020
7	Presentación de reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatos inscritos habilitados	Entre 26 y 28 de octubre de 2020
8	Respuesta a reclamaciones por parte de la Secretaría General	Entre 29 de octubre y 3 de noviembre de 2020
9	Publicación del estado final de candidatos inscritos habilitados	4 de noviembre de 2020
10	Remisión al Consejo Superior del informe del proceso de designación del representante de los exrectores	Entre 5 y 11 de noviembre de 2020
11	Designación de Representante de exrectores	Entre 12 y 19 de noviembre de 2020

Artículo 6. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y será publicado en la página web de la Universidad.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2020



CONSTANZA LILIANA ALARCÓN PÁRRAGA
Presidenta del Consejo



GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria del Consejo

Revisó: Gina Liliana Aguirre Leguizamón - Jefe Oficina Jurídica
Revisó: Gina Paola Zambrano Ramírez - Secretaria General
Propuso: Diana Maritza González - SGR
Dada Acta: Alarcón - SGR

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 25 de 25	



CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO N° **0-43** DE 18 NOV. 2020
Por el cual se designa al representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2020 - 2022

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Literal d) del Artículo 64 de la Ley 30 de 1992; y en el Literal i) del Artículo 12 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, el máximo órgano de dirección y gobierno, el Consejo Superior Universitario, deberá estar integrado, entre otros, por un representante de los exrectores.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 030 de 2020 reglamentó la designación del representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional. Y en cumplimiento del artículo 2 del citado reglamento, mediante Acuerdo 031 de 2020, convocó y estableció el calendario para designar al representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2020 - 2022.

Que el Consejo Superior en sesión (virtual) extraordinaria del 19 de noviembre de 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Acuerdo 030 de 2020 del Consejo Superior, designó al doctor Gustavo Montañez Gómez como representante de los exrectores ante el Consejo Superior para el periodo 2020 - 2022.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Designación. Designar como representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional al doctor Gustavo Montañez Gómez, identificado con cédula de ciudadanía número 19.134.727, para el periodo 2020 - 2022.

Artículo 2. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y será publicado en la página web de la Universidad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 18 NOV. 2020

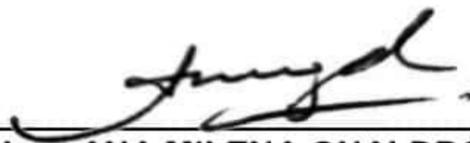
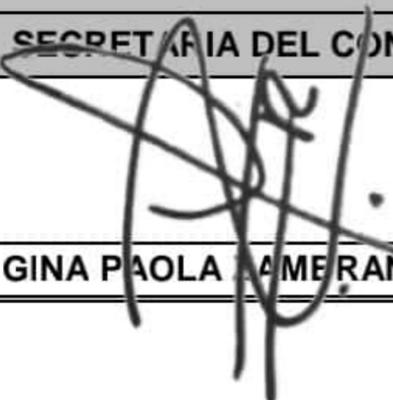

ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ
 Presidenta del Consejo
Presidencia: Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional - Bogotá, D.C.
 Teléfono: (571) 234 5000 ext. 2000


GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
 Secretaria del Consejo

1

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

10. Firmas:	
PRESIDENTE E DEL CONSEJO	SECRETARÍA DEL CONSEJO
	
Nombre: ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ